

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



ORDENANZA Nº 076 – 2013

ACÉPTESE RESTITUCIÓN DE LOTES DE I.A.P.V.

SANCIONADA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2013

General Campos, 18 de Noviembre de 2013.-

ORDENANZA Nº 076 – 2013

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1. Autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar la restitución en propiedad y pleno dominio a favor de la Municipalidad de General Campos, del inmueble de titularidad del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, Matricula nro. 100.215 Dominio Urbano del Registro de la Propiedad de San Salvador, y que conforme mensura se ubica e identifica con: **PLANO Nº 62818** –Certificado N° 897570 – PARTIDA PROVINCIAL: 152082 – Lote N° 3 – LOCALIZACION PROVINCIA DE ENTRE RIOS – Departamento SAN SALVADOR- Distrito GENERAL CAMPOS – Planta Urbana – Manzana 93 – Lote 3- Domicilio Parcelario: Calle Justo José de Urquiza, dista 25,00 m. a calle Presbítero Manuel Suarez y 20,00 m. a calle pública. Superficie 200,00 m2 –Doscientos metros cuadrados.- LIMITES Y LINDEROS: **NORESTE:** Recta (3-4) amojonada al rumbo S 38° 40' E de 10,00 metros divisoria con Municipalidad de General Campos. **SURESTE:** Recta (4-7) amojonada al rumbo S 51° 20' O de 20,00 metros divisoria con Municipalidad de General Campos.- **SUROESTE:** Recta (7-8) amojonada al rumbo N 38° 40' O de 10,00 metros divisoria con calle Justa José de Urquiza. **NOROESTE:** Recta (8-3) amojonada al rumbo N 51° 20' E de 20,00 metros divisoria con Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; de conformidad en las actuaciones tramitadas bajo Expediente nro. 138273 y Resolución nro. 2120 del I.A.P.V. de fecha 22 de Octubre de 2013, que forma parte útil de la presente y se agrega como ANEXO I.

Artículo 2. Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir la/s escritura/s y demás documentación necesaria para formalizar la transferencia del dominio a favor de la Municipalidad de General Campos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, regístrese, publíquese y archívese.



ANEXO I
ORDENANZA 076/2013

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CAMPOS
8 de Junio 530 – General Campos – Entre Ríos
(3216) – 0345 4901557
secretaría@hcdgeneralcampos.gob.ar / www.hcdgeneralcampos.gob.ar

NOTA N° 316

 INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA
ENTRE RÍOS

N° 01978

Paraná, 26 de octubre de 2013

Sr. Presidente Municipal
D. Pablo Martínez
General Campos (Entre Ríos)

Ref.: 565 - 138273 - 13.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de remitirle adjunto para su conocimiento, copia de la Resolución de Directorio N° 2120/13, por la cual se resuelve ofertar a ese Municipio, la Restitución en Propiedad y Pleno Dominio de un inmueble perteneciente al IAPV, donado oportunamente por la Municipalidad de General Campos para la ejecución de viviendas, el cual, actualmente se encuentra sin planificación por parte de este I.A.P.V.

Así mismo y para la continuación del trámite correspondiente (Art. 2°), solicito REMITA la respectiva ACEPTACION DE LA RESTITUCION EN PROPIEDAD Y PLENO DOMINIO. Aceptación que deberá hacer mención al N° de expediente (138273) y al N° de Resolución (2120/13) por el que tramita la Restitución en Propiedad y Pleno Dominio y deberá contener los siguientes datos de individualización del inmueble: PLANO, LOTE, SUPERFICIE, PARTIDA PROVINCIAL y N° DE MATRÍCULA; datos que se encuentran en el Artículo 1 de la Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.-


Pablo Martínez
Presidente Municipal
General Campos (Entre Ríos)

Laprida 361 Tel.: 0343-4234523/4233186 - Fax:4230349 Paraná Entre Ríos



INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA
ENTRE RÍOS

Folio 19
4/6

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 2120

REG. DE NOTAS: 555-138273-2013.-

PARANA, 22 OCT 2013
VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS, solicita la RESTITUCION de un inmueble, que fuera donada oportunamente, por dicha Municipalidad, para la ejecución de viviendas;

CONSIDERANDO:

Que por Escritura N° 460 pasada ante Escribanía Mayor de Gobierno, en fecha 31 de Julio de 2008, el Municipio de General Campos, donó a este Instituto, 20 lotes destinados al Grupo Habitacional General Campos 20 Viviendas, construidas mediante el Plan Plurianual de Construcción de Viviendas;

Que el inmueble, objeto de las presentes actuaciones, era destinado a la construcción de una vivienda del Grupo Habitacional y la misma se ejecutó sobre otro lote perteneciente al Municipio;

Que se identifica según Ficha de Transferencia debidamente aprobada por la Dirección del Catastro, de la Provincia bajo N° de Plano 62818 - Certificada n° 897570 - Sup: 200,00 m2, Matrícula 100.215;

Que siendo un lote de escasa superficie, que hay plena carácter de baldío, según informe de fs. 25 vta., 26 y 27, sin planificación por parte de este I.A.P.V., lo correcto es que la titularidad lo detente la MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS;

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA
ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°

2120

REG. DE NOTAS: 565-136273-2013 -

///2.-

Que a fs. 34 obra Dictamen del Área Notarial,
determinando que es procedente la Restitución;

Que es condición de esta RESTITUCIÓN, que si
se adeudare algún importe en concepto de impuestos, tasas,
contribuciones, contribuciones por mejoras y/o cualquier otro que grave
los inmuebles que por este acto se Restituyen con carácter Gratuito, lo
tante a su cargo único y exclusivo, la MUNICIPALIDAD DE GENERAL
CAMPOS, liberando expresamente al I.A.P.V., del pago de suma alguna
por cualquier concepto;

Atenta a ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL IAPV
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RESTITUIR en Propiedad y pleno Dominio a la
MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS, un inmueble que se ubica e
identifica de la siguiente forma:

PLANO N°: 62818 - Certificado N° 897570 - PARTIDA PROVINCIAL: 1.52082
- Lote N° 3 - LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS -
Departamento SAN SALVADOR - Distrito GENERAL CAMPOS - Planta
Urbana - - Manzana 93 - Lote 3 - Domicilio Parcelaria: Calle Justo José
de Urquiza, dista 25,00m a calle Prebistero Manuel Suárez y 20,00m a
calle pública.- Superficie: 200,00m².- Doscientos metros cuadrados.-

LIMITES Y LINDEROS:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CAMPOS
8 de Junio 530 – General Campos – Entre Ríos
(3216) – 0345 4901557

secretaría@hcdgeneralcampos.gob.ar / www.hcdgeneralcampos.gob.ar



INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA
ENTRE RÍOS

RESOLUCION DE DIRECTORIO N°

2120

REG. DE NOTAS: 565-138273-2013.-

///3.-

NORESTE: Recta (3-4) amojonada al rumbo S 38° 40' E de 10,00 metros divisoria con Municipalidad de General Campos.-

SURESTE: Recta (4-7) amojonada al rumbo S 51° 20' O de 20,00 metros divisoria con Municipalidad de General Campos.-

SUROESTE: Recta (7-8) amojonada al rumbo N 38° 40' O de 10,00 metros divisoria con calle Justo José de Urquiza.-

NOROESTE: Recta (8-3) amojonada al rumbo N 51° 20' E de 20,00 Metros divisoria con Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.-

ARTICULO 2°.- Previa Ordenanza de Aceptación, receptionada en las presentes actuaciones; por Escribanía Mayor de Gobierno, procedase a efectuar la Escrituración correspondiente a favor de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS.-

ARTICULO 3°.- Notifiquese la presente a la MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS y comuníquese a la Gerencia Técnica, a la Regional Salto Grande, al Área Planificación y Programación y al AREA NOTARIAL de este Instituto.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, con inscripción y oportunamente archívese.



MARÍA V. PERONI
VOCAL DIRECTORIO
INST. AUTÁRQ. PLAN Y VIV. EN R.



ALEJANDRO ROJAS
VOCAL DIRECTORIO
INST. AUTÁRQ. PLAN Y VIV. EN R.



FRANCISCO FRASCOLLAR
PRESIDENTE
INST. AUTÁRQ. PLAN Y VIV. EN R.